



RESOLUCION No. DESAJCLR21-1123

28 de abril de 2021

“Por medio de la cual se corrige la RESOLUCION No. DESAJCLR21-822 del 24 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia que será utilizada por los despachos judiciales en los Distritos Judiciales de Cali y Buga para el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo del 2023.”

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que se detecta un error técnico al momento de trasladar los datos correspondientes al registro de inadmitidos, pues no coinciden los registros de las cédulas y aspirantes con lo reportado en el listado publicado el 12 de enero de 2021, acorde con la convocatoria de Auxiliares de la Justicia.

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable el error técnico y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali.

Que en atención a lo expuesto, resulta necesario proceder a realizar la corrección correspondiente, por lo que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir la RESOLUCION No. DESAJCLR21-822 del 24 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia que será utilizada por los despachos judiciales en los Distritos Judiciales de Cali y Buga para el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo del 2023.”, **en lo que respecta al registro de inadmitidos**, conforme al listado publicado el pasado 12 de enero de 2021, acorde con el procedimiento establecido y la programación de la convocatoria para auxiliares de la Justicia realizada en noviembre del año 2020.

Que una vez revisadas las inscripciones se **inadmitieron 37 solicitudes**:

ITEM	C.C.- NIT	NOMBRE	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
1	1,113,304,240	ARBELAEZ SALDARRIAGA JUAN ARTEMO	SEVILLA - CAICEDONIA - ZARZAL - EL DOVIO - ROLDANILLO Y BUGALAGRANDE.	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA.
2	1,151,938,569	BURBANO ARBELAEZ ANDRES	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO, ART. 8 Y 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
3	1,144,160,877	CALIPARKING MULTISER S.A.S. DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	CALI	SECUESTRE 2	LA CATEGORIA NO APLICA PARA EL MUNICIPIO EN QUE SE INSCRIBE. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, NO CERTIFICA PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VENCIDO, Y NO CUMPLE EXPERIENCIA DE 7 AÑOS.
4	94,355,782	CANDAMIL RENGIFO DIEGO ANTONIO	TULUA	LIQUIDADOR, SINDICO	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 11 Y 12 del Acuerdo 10448 de 2015.
5	31,941,319	CASTILLO BARONA SANDRA LORENA	CALI	LIQUIDADOR	No cumplió requisitos de idoneidad con la experiencia, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015.
6	10,547,076	CASTRILLON MURILLO WILSON GIOVANNI	CALI	LIQUIDADOR Y SINDICO	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 11 Y 12 del acuerdo 10448 de 2015.
7	94,366,505	CASTRO MARIN CARLOS ENRIQUE	TULUA	PARTIDOR	NO ACREDITA TITULO DE ABOGADO, ANTECEDENTES DEL CONSEJO SUPERIOR, NI EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 8 del Acuerdo 10448 de 2015.
8	63,459,347	CASTRO SANCHEZ DORA CECILIA	CALI	SECUESTRE 1	LA CATEGORIA NO APLICA PARA EL MUNICIPIO EN QUE SE INSCRIBE. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, NO APORTO EXTRACTO BANCARIO, E INFRAESTRUCTURA FISICA.
9	900628040-6	COBRANZAS E INMOBILIRIA MLD SAS DORIS ESPERANZA GOMEZ PEREA	CALI	SECUESTRE 2 Y 3	REP LEGAL EXCLUIDA: OF. CSJVAO17-1294 DEL 28 DE JUNIO DE 2017, OF 1610 DEL 1 DE JUNIO DE 2017, JUZGADO 24 CIVIL MPAL, Art. 50 CGP, # 9. PENDIENTE POR ACLARAR INCONSISTENCIA EXTRACTOS PRESENTADA EN CONVOCATORIA ANTERIOR. DENUNCIA ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
10	94,460,054	CORDOBA GUARAN JOSE MANUEL	CALI	SECUESTRE 3	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: SOLVENCIA, LIQUIDEZ E INFRAESTRUCTURA FISICA Y EXPERIENCIA DE 7 AÑOS.
11	38,439,737	CORTES RIVADENEIRA RUBIS YOLANDA	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR	No acredita requisitos de idoneidad Art. 8 y 11 del acuerdo 10448 de 2015. No cumple experiencia de 5 años.

12	901217053-1	DAFUBA S.A.S. FUQUENES BARRIGA DANIEL ANDRES	CARTAGO	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, LA CERTIFICACION DEL CONTADOR DEBE SER DE LA EMPRESA, LIQUIDEZ, NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA. CAPACIDAD TECNICA, NO APORTA CERTIFICADO, EXPERIENCIA, LA EMPRESA NO TIENE 3 AÑOS DE CONSTITUCION.
13	13,071,177	DIAZ ALARCON AURY FERNAN	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015: con la experiencia, Art. 8, 11 Y 12.
14	31,152,980	DIAZ CIFUENTES HEYBAR ADIELA	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA.
15	14,899,854	GARCIA BUSTOS HERNAN	BUGA	PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 8 del acuerdo 10448 de 2015. TITULO DE ABOGADO Y EXPERIENCIA DE 5 AÑOS.
16	1,113,310,616	GARCIA FLORES MAYRA ALEJANDRA	SEVILLA	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, Y EXPERIENCIA, CERTIFICACIONES NO SOPORTADAS.
17	16,595,453	GIRALDO URREA ABSALON	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015: con la experiencia, Art. 8, 11 Y 12.
18	901206422-9	INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SERNA RINCON VICTOR MARIO	CALI	SECUESTRE 3	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: INFRAESTRUCTURA FISICA. CERTIFICADO NO CUMPLE REQUISITO DE SER UN ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO Y PRESENTA CERTIFICACION DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE.
19	66,999,863	LEON CEBALLOS JENNY ANDREA	CALI, BUGA	PARTIDOR	NO CUMPLE REQUISITOS DE IDONEIDAD. NO ACREDITA TITULO DE ABOGADO, NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO, ART. 8 Y 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
20	42,490,644	LOPEZ ZULETA DORLLYS CECILIA	CALI	LIQUIDADOR	NO ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015.
21	38,866,009	LOZANO GOMEZ JEANNERY	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO, ART. 8 Y 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
22	66,992,228	OLAYA ZAMORA PATRICIA	CALI	PARTIDOR	No cumplió requisitos de idoneidad, Art. 8 del Acuerdo 10448 de 2015. Título de abogado.
23	16,550,370	PADILLA MEJIA NESTOR HUGO	ROLDANILLO	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, LIQUIDEZ E INFRAESTRUCTURA FISICA, Y EXPERIENCIA.
24		QUINTERO JIMENEZ JOSE ALFREDO		SECUESTRE, SINDICO Y TRADUCTOR	DOCUMENTOS ENVIADOS EN FORMATO NO VALIDO. PRESENTO ERROR DE LECTURA.

25	1,144,045,470	RAIGOZA DIAZ MARIA XIMENA	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015. EXPERIENCIA. CERTIFICACIONES LABORALES NO SOPORTADAS.
26	10,518,558	RIVERA ROBALLO JOSE MANUEL	BUGA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, LIQUIDEZ E INFRAESTRUCTURA FISICA, Y EXPERIENCIA.
27	29,701,129	SANCLEMENTE GUERRERO MARIA FLOR	BUGA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA. EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMON. O CUSTODIA DE BIENES.
28	31,378,931	SINISTERRA HURTADO RAFAELA	CALI	LIQUIDADOR	NO ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 47 Ley 1564 de 2012 - CGP y Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015.
29	66,650,335	SUAREZ SAAVEDRA SONIA	PALMIRA	PARTIDOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO, ART. 8 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
30	89,005,028	TIQUE CULMA ARNOBIS	CALI, BUGA, PALMIRA	LIQUIDADOR	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015.
31	821,003,438	TRANS ESPECIALES DE LA UNION EU ROMULO NORBERTO CRIOLLO MORENO	CARTAGO	SECUESTRE 2	FORMULARIO SIN FOTO - NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: SU OBJETO SOCIAL NO CONTEMPLA LA ACTIVIDAD DE SECUESTRE - LIQUIDEZ, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL 2016, EXPERIENCIA DE 5 AÑOS DEBE SER EN ADMON O CUSTODIA DE BIENES.
32	821,003,438	TRANS ESPECIALES DE LA UNION EU ROMULO NORBERTO CRIOLLO MORENO	CALI	SECUESTRE 3	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: SU OBJETO SOCIAL NO CONTEMPLA LA ACTIVIDAD DE SECUESTRE - LIQUIDEZ, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL 2016, EXPERIENCIA DE 5 AÑOS DEBE SER EN ADMON O CUSTODIA DE BIENES.
33	16,604,674	VARELA TASCÓN HAROLD	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO	EXCLUSION OF 1070 del 4 de agosto de 2014 del Juzgado 24 Civil Municipal, Auto 1425 del 7 de Julio de 2014, remitido por Oficio 1734 del 11 de septiembre de 2014 de la Sala Administrativa, recibido el día 16 de Septiembre de 2014, en la Oficina Judicial de Cali.
34	1,113,692,206	VERGARA GARCIA LAURA MARCELA	PALMIRA	SECUESTRE 1	LA CATEGORIA NO APLICA PARA EL MUNICIPIO EN QUE SE INSCRIBE. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: EXPERIENCIA DEBE SER EN ADMON. O CUSTODIA DE BIENES..
35	900484734-9	WEDO CONSTRUCCIONESAS JOSE ENRIQUE MOLINEROS DOMINGUEZ	CALI	SECUESTRE 3	PENDIENTE POR ACLARAR INCONSISTENCIA EXTRACTOS PRESENTADA EN CONVOCATORIA ANTERIOR. DENUNCIA ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

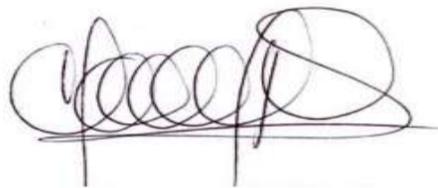
36	14,572,183	ZAMORANO MONTOYA EDINSON ENRIQUE	PALMIRA	SECUESTRE1, SECUESTRE2,	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: Liquidez, y experiencia. El extracto bancario que presenta no cumple requisito. Para la categoría 2 no aporta título de formación universitaria. Infraestructura física, el contrato de arrendamiento que presenta es de uso exclusivo para vivienda. NO acredita experiencia en administración o custodia de bienes por 5 años, la certificación que presenta no esta soportada por los 10 años.
37	1,113,309,574	ZULUAGA RAMIREZ LINA MARCELA	SEVILLA	PARTIDOR	FORMULARIO NO CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA. NO CUMPLE REQUISITO DE IDONEIDAD ART. 8 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DE FECHA DE GRADO 5 AÑOS.

De los 37 inadmitidos, 9 presentaron recursos, los cuales fueron resueltos y se concedieron 6 apelaciones ante el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia., una vez se reciban las respuestas se procederá a realizar los ajustes pertinentes.

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la RESOLUCION No. DESAJCLR21-822 del 24 de marzo de 2021, continúan sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno. (Artículo 75 del CPACA).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

PJRC